Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: Fundación Personas										
CÓDIGO: 34007184										
DIRECCIÓN: Avda. de Madrid, 50										
LOCALIDAD: Palencia										
PROVINCIA: PALENCIA										
ENSEÑANZA: FORMACIÓN PROFESIONAL										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☐	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☒
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
ENS.	E. Especial	☐								
TITULARIDAD DEL CENTRO: Privado Concertado										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: José Ramón Turrado Villar										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 23/10/2026
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 28/10/2026

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo/proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

1. **Desarrollar un modelo compartido de evaluación integral, formativa y competencial**
   Consolidar un modelo de evaluación integral, formativa y competencial que permita valorar de manera objetiva, continua e individualizada el grado de adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje del alumnado, favoreciendo su participación activa en la evaluación y la mejora progresiva de su desempeño.
2. **Garantizar la coherencia curricular y metodológica de las programaciones didácticas**
   Mejorar la calidad y coherencia de la planificación docente mediante el diseño de programaciones didácticas contextualizadas, inclusivas y orientadas al desarrollo competencial del alumnado, asegurando la correspondencia entre los elementos curriculares, las experiencias de aprendizaje y los procedimientos de evaluación
3. **Desarrollar competencias mediante proyectos interdisciplinares contextualizados**
   Implantar sistemáticamente el Aprendizaje Basado en Proyectos como eje vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la integración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para resolver retos significativos vinculados a situaciones reales y al contexto personal, social y profesional del alumnado.
4. **Garantizar una respuesta educativa inclusiva que favorezca el desarrollo competencial de todo el alumnado**
   Avanzar en la implantación de un modelo educativo inclusivo, basado en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y en la atención personalizada, que permita al alumnado acceder, participar y progresar en el aprendizaje, desarrollar sus capacidades y demostrar sus competencias en condiciones de equidad.

5. **Desarrollar competencias personales y sociales para una convivencia positiva**

Favorecer el desarrollo de las competencias personales, emocionales y sociales del alumnado para que sea capaz de autorregular su conducta, establecer relaciones interpersonales positivas, afrontar situaciones de conflicto de forma constructiva y participar responsablemente en una convivencia basada en el respeto, la dignidad y la cooperación.

6. **Favorecer el desarrollo integral del alumnado mediante una acción tutorial personalizada**

Fortalecer la acción tutorial y el acompañamiento educativo para favorecer la integración, el bienestar, la autonomía personal y el progreso académico, social y profesional del alumnado, mediante una intervención individualizada, preventiva y coordinada con las familias y los profesionales del centro

7. **Desarrollar la competencia digital y la capacidad de utilizar las tecnologías de manera funcional, crítica y responsable**

Impulsar la transformación digital del centro mediante la integración pedagógica de las tecnologías, favoreciendo el desarrollo de la competencia digital, la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico del alumnado, así como la mejora de la accesibilidad, la innovación metodológica y los procesos de evaluación.

8. **Potenciar la formación permanente, la coordinación pedagógica y el trabajo colaborativo del profesorado**

Fortalecer el desarrollo profesional del profesorado mediante la formación permanente, la reflexión sobre la práctica educativa y el trabajo colaborativo, favoreciendo la aplicación de metodologías inclusivas, la evaluación competencial, la innovación pedagógica y la mejora de la respuesta educativa del centro.

9. **Fortalecer la participación de las familias y la colaboración con el entorno social, educativo y empresarial**

Consolidar un modelo de centro abierto, participativo y conectado con su entorno, fortaleciendo la colaboración con las familias, empresas, instituciones y entidades sociales para enriquecer las experiencias educativas, favorecer la aplicación de los aprendizajes en contextos reales y ampliar las oportunidades de inclusión social y laboral del alumnado

10. **Mejorar una organización de centro flexible, participativa y comprometida con sus proyectos y líneas transversales**

Desarrollar un modelo de organización educativa flexible, participativo y coordinado, capaz de responder a las necesidades cambiantes del alumnado y de integrar los proyectos de centro y las líneas educativas transversales en experiencias de aprendizaje significativas que favorezcan el desarrollo de competencias

1.2. Objetivos específicos:

1. Evaluación integral, formativa y competencial

1.1. Unificar los procedimientos de evaluación y calificación de los distintos ámbitos y módulos profesionales, tomando como referente los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje.

1.2. Favorecer la participación del alumnado en su propio proceso de evaluación mediante procedimientos de autoevaluación, coevaluación y retroalimentación formativa.

2. Coherencia curricular y metodológica de las programaciones didácticas

2.1. Adecuar las programaciones didácticas a la normativa vigente y a las indicaciones de la Inspección Educativa, garantizando la coherencia entre los elementos curriculares y los procedimientos de evaluación.

2.2. Incorporar progresivamente el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y las metodologías inclusivas como referentes metodológicos.

2.3. Establecer procedimientos comunes de coordinación, seguimiento y revisión de las programaciones que permitan valorar su desarrollo e introducir mejoras.

3. Implantación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

3.1. Diseñar y desarrollar un proyecto interdisciplinar por trimestre, integrando los distintos ámbitos y módulos profesionales mediante retos contextualizados y productos finales.

3.2. Favorecer el aprendizaje significativo y competencial mediante metodologías activas, trabajo cooperativo, ayuda entre iguales, autonomía y participación del alumnado.

3.3. Integrar las actividades complementarias y los recursos del entorno en los proyectos, promoviendo la difusión trimestral de los productos finales entre las familias y la comunidad educativa.

4. Inclusión educativa y atención a la diversidad

4.1. Implantar progresivamente los principios del DUA y las metodologías inclusivas en las situaciones de aprendizaje, facilitando diferentes formas de acceso, participación, expresión y demostración de los aprendizajes.

4.2. Planificar las actividades complementarias atendiendo a las necesidades educativas y conductuales del alumnado, anticipando los recursos y apoyos necesarios para favorecer la participación de todo el grupo.

4.3. Integrar las actividades complementarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación competencial, garantizando alternativas equivalentes cuando sean necesarias.

5. Convivencia, autorregulación y bienestar emocional

5.1. Desarrollar las competencias emocionales y sociales del alumnado, favoreciendo la autorregulación conductual, el control de impulsos, la empatía y las relaciones interpersonales positivas.

5.2. Aplicar pautas comunes de prevención e intervención ante dificultades conductuales, basadas en el Apoyo Conductual Positivo, la disciplina positiva y las prácticas restaurativas.

5.3. Promover un clima escolar seguro, inclusivo y respetuoso mediante la mediación, la resolución pacífica de conflictos, la cooperación y la participación responsable.

6. Acción tutorial, acogida y seguimiento individualizado

6.1. Mejorar los procesos de acogida e integración del alumnado, estableciendo actuaciones específicas para las incorporaciones producidas durante el curso.

6.2. Desarrollar progresivamente la autonomía, la responsabilidad, las habilidades sociales y la capacidad de autorregulación del alumnado mediante actuaciones tutoriales adaptadas a sus necesidades.

6.3. Mejorar la respuesta educativa individualizada mediante el seguimiento sistemático del progreso académico, personal y conductual y la coordinación entre tutorías, equipos docentes, orientación y familias.

7. Innovación educativa y competencia digital

7.1. Utilizar herramientas y recursos digitales para buscar, seleccionar, analizar, crear y comunicar información, resolviendo tareas y retos vinculados a situaciones académicas, personales y profesionales.

7.2. Desarrollar la competencia digital del alumnado y del profesorado, promoviendo un uso responsable, seguro, ético y crítico de las tecnologías y la creación de materiales accesibles.

7.3. Avanzar en la mejora del Plan Digital de Centro, la certificación CoDiCe TIC y la renovación tecnológica mediante proyectos de innovación y colaboraciones institucionales.

8. Formación permanente y coordinación del profesorado

8.1. Favorecer la formación del profesorado en evaluación competencial, ABP, DUA, metodologías inclusivas, competencia digital y gestión positiva de la convivencia.

8.2. Desarrollar prácticas docentes compartidas mediante la planificación interdisciplinar, la elaboración conjunta de materiales y la aplicación de criterios comunes de evaluación e intervención educativa.

8.3. Garantizar la continuidad y mejora del Plan de Formación del centro, buscando alternativas formativas y de financiación ajustadas a las necesidades detectadas.

9. Participación de las familias y colaboración con el entorno

9.1. Mejorar la comunicación y colaboración con las familias, favoreciendo su implicación en el seguimiento educativo y su participación en los proyectos y actividades del centro.

9.2. Ampliar y fortalecer la red de empresas colaboradoras, mejorando la coordinación y el seguimiento de la formación en empresa para favorecer la adquisición de competencias profesionales y la inserción laboral.

9.3. Promover la colaboración con instituciones y entidades sociales, culturales y educativas del entorno para favorecer la inclusión, la participación comunitaria y el desarrollo integral del alumnado.

10. Organización del centro y desarrollo de proyectos transversales

10.1. Favorecer una organización flexible, participativa y coordinada que permita responder a las necesidades educativas y conductuales del alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo.

10.2. Consolidar la radio escolar como recurso educativo interdisciplinar para desarrollar las competencias comunicativa, digital, social y personal del alumnado.

10.3. Integrar transversalmente la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad, la educación para la salud y la educación emocional en los proyectos interdisciplinares y las situaciones de aprendizaje.

1.3. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.

La organización del horario general del centro se ajusta a la distribución horaria de los ámbitos y módulos profesionales establecida en la Orden EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1 del Sistema de Formación Profesional en Castilla y León. Su elaboración responde a criterios pedagógicos, organizativos y de atención a la diversidad, priorizando las necesidades educativas del alumnado, el aprovechamiento de los tiempos de aprendizaje, la coordinación docente y la conciliación de la actividad profesional del profesorado.

Para su elaboración se han considerado los siguientes criterios:

1. **Adecuación a los ritmos y necesidades de aprendizaje del alumnado.**
   Organizar la distribución de las sesiones lectivas teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, los periodos de atención y concentración, las necesidades educativas y conductuales y el bienestar emocional del alumnado, favoreciendo un entorno que facilite su participación y progreso competencial.
2. **Alternancia de ámbitos y módulos profesionales.**
   Distribuir equilibradamente los ámbitos y módulos profesionales a lo largo de la jornada lectiva, alternando actividades de carácter teórico, práctico y aplicado para favorecer la motivación, la atención y la participación activa del alumnado**.**

3. **Diversificación de las estrategias metodológicas.**
   Cuando un docente imparta dos periodos lectivos consecutivos al mismo grupo, se procurará introducir cambios en los contenidos, las actividades o las estrategias metodológicas, incorporando propuestas prácticas, cooperativas y participativas que favorezcan la continuidad del aprendizaje sin incrementar la fatiga o la desmotivación.
4. **Conciliación de la actividad profesional del profesorado.**
   Compatibilizar, en la medida de lo posible, las necesidades organizativas y pedagógicas del centro con las circunstancias laborales del profesorado, teniendo en cuenta que el 66,6 % de la plantilla mantiene contratos a tiempo parcial y compagina su actividad docente con otras ocupaciones profesionales.
5. **Distribución equilibrada de la carga docente.**
   Procurar una distribución equilibrada de los periodos lectivos y de permanencia del profesorado, evitando concentraciones innecesarias de carga horaria y atendiendo, cuando resulte organizativamente viable, a las preferencias y circunstancias individuales.
6. **Coordinación pedagógica y funcionamiento de los órganos colegiados.**
   Planificar las reuniones de coordinación pedagógica y las sesiones del Claustro de Profesorado los viernes, por ser el único día de la semana en el que coincide la totalidad del equipo docente, debido a la diversidad de jornadas y contratos a tiempo parcial. Esta organización garantiza la participación de todo el profesorado, facilita la toma de decisiones consensuadas y favorece la coordinación interdisciplinar, la planificación conjunta de los proyectos ABP, el seguimiento del alumnado y la adopción de criterios comunes de actuación y evaluación.
7. **Organización y coordinación de la acción tutorial.**
   Establecer franjas horarias comunes para las tutorías del alumnado y la atención a las familias en ambos cursos, facilitando la coordinación entre tutorías, equipos docentes y orientación, así como el seguimiento individualizado del proceso educativo.
8. **Flexibilidad organizativa y continuidad educativa.**
   Mantener una organización horaria flexible que permita introducir los ajustes necesarios ante bajas, sustituciones, incorporaciones u otras circunstancias sobrevenidas, garantizando la continuidad de las enseñanzas y minimizando las alteraciones en el proceso de aprendizaje.
9. **Participación y mejora continua.**
   Favorecer una organización abierta a las aportaciones del profesorado, alumnado y familias, recogiendo propuestas de mejora y valorando periódicamente la adecuación del horario a las necesidades educativas y organizativas del centro.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo/ proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

La acción educativa del centro se fundamenta en un conjunto de valores compartidos que definen su identidad institucional, orientan la práctica docente y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y constituyen el referente de sus decisiones pedagógicas y organizativas. Estos valores son: Compromiso, Dignidad, Respeto, Trato humano, Profesionalidad, Fiabilidad, Innovación.

Prioridades de actuación para el curso 2026-2027:

Mejora de la calidad educativa y consolidación de la evaluación competencial

Valores vinculados: profesionalidad, fiabilidad y compromiso.

Se priorizará la consolidación de un modelo común de evaluación integral, formativa y

competencial, conforme a la LOMLOE y a la normativa autonómica vigente, situando los criterios de evaluación como referentes fundamentales para valorar el progreso y los aprendizajes del alumnado.

Inclusión educativa, bienestar emocional y convivencia positiva

Valores vinculados: dignidad, respeto y trato humano

Se continuará avanzando hacia una respuesta educativa inclusiva, personalizada y preventiva, que garantice la participación, el aprendizaje y el bienestar de todo el alumnado, atendiendo a la diversidad de sus capacidades, necesidades y circunstancias personales.

Innovación metodológica, aprendizaje interdisciplinar y transformación digital

Valores vinculados: innovación, compromiso y profesionalidad.

Se impulsará un modelo de enseñanza-aprendizaje activo, significativo y conectado con situaciones reales, que favorezca la adquisición de competencias personales, sociales y profesionales, la autonomía, la creatividad y la participación del alumnado.

Participación de las familias, colaboración con el entorno e inclusión sociolaboral

Valores vinculados: compromiso, respeto, trato humano y fiabilidad.

Se reforzará la apertura del centro a su entorno social, cultural y productivo, promoviendo la participación de las familias y la colaboración con empresas, instituciones y entidades que contribuyan al desarrollo integral y a la inclusión social y laboral del alumnado.

Coordinación pedagógica, desarrollo profesional y mejora de la organización del centro

Valores vinculados: profesionalidad, fiabilidad, compromiso e innovación.

Se continuará promoviendo una cultura de trabajo colaborativo, responsabilidad compartida y mejora continua, fortaleciendo la coordinación pedagógica, la formación permanente del profesorado y la capacidad de respuesta del centro ante las necesidades educativas y organizativas.

En definitiva, las prioridades del curso 2026-2027 responden al compromiso del centro con una educación de calidad, inclusiva, innovadora y profundamente humana, en la que la dignidad, el respeto, el bienestar y el desarrollo integral de cada alumno constituyen el eje de toda la acción educativa.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

3.1. Objetivos:

1. Integrar curricularmente las actividades complementarias en las situaciones de aprendizaje y los proyectos ABP trimestrales, vinculándolas a los objetivos educativos, competencias específicas, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
2. Favorecer la inclusión y la participación de todo el alumnado, aplicando los principios del DUA y planificando los apoyos y alternativas necesarias.
3. Promover aprendizajes significativos y competenciales, conectando los contenidos curriculares con experiencias reales del entorno cultural, social, medioambiental y profesional.
4. Desarrollar competencias personales y sociales, especialmente la autonomía, la responsabilidad, la convivencia positiva, la cooperación, la comunicación y el respeto a la diversidad.
5. Potenciar el conocimiento, la valoración y la conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural, con especial atención a Palencia.
6. Acercar al alumnado al entorno profesional y sociolaboral, mediante visitas a empresas, instituciones y entidades, favoreciendo el conocimiento de los perfiles profesionales y las oportunidades de inserción laboral.
7. Fortalecer la participación de las familias y la apertura del centro al entorno, mediante actividades compartidas, colaboraciones institucionales y jornadas de presentación de los productos finales de los proyectos.
8. Establecer procedimientos comunes de planificación, seguimiento y evaluación, que permitan valorar la participación, los aprendizajes alcanzados, la accesibilidad y la contribución de las

actividades a la mejora educativa.

3.2. Actuaciones:

Las actividades complementarias programadas durante el curso estarán vinculadas a los proyectos interdisciplinarios y situaciones de aprendizaje desarrollados en cada trimestre. Entre ellas se incluyen visitas a instituciones y servicios públicos del entorno, tales como la Oficina Municipal de Turismo, el Ayuntamiento de Palencia, el Museo del Agua, el Museo de Palencia y la Biblioteca Pública; recorridos e itinerarios por el patrimonio histórico, artístico y medieval de la ciudad y la provincia; participación en exposiciones, talleres culturales y actividades relacionadas con el patrimonio, la convivencia, la paz y la sostenibilidad; encuentros con profesionales, empresas y entidades colaboradoras; visitas a empresas, organismos públicos y recursos vinculados a la formación y la empleabilidad; así como la organización de ferias temáticas, exposiciones, campañas de sensibilización y jornadas de difusión de los proyectos desarrollados por el alumnado.

Estas actuaciones contribuirán al desarrollo de las competencias específicas y profesionales del currículo, favoreciendo la aplicación práctica de los aprendizajes en contextos reales, el conocimiento del entorno social, cultural y laboral y la participación activa en la comunidad. Los aprendizajes obtenidos se incorporarán a los productos finales de los proyectos mediante la elaboración de materiales divulgativos, itinerarios turísticos, exposiciones, campañas, recursos digitales, presentaciones y otras producciones vinculadas a los proyectos de aprendizaje desarrollados durante el curso.

Asimismo, podrán incorporarse otras actividades promovidas por administraciones públicas, instituciones culturales, empresas, asociaciones y entidades colaboradoras que resulten de interés para la consecución de los objetivos educativos del centro y mantengan relación con las situaciones de aprendizaje y proyectos programados.

3.3. Seguimiento:

El seguimiento del Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares se realizará de forma continua durante el curso escolar, valorando tanto los aspectos organizativos como su contribución al proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnado participante en las actividades complementarias y extraescolares programadas. Porcentaje de actividades previstas que han podido realizarse respecto al total programado. Grado de cumplimiento de los plazos de planificación y comunicación de las actividades, garantizando su organización con una antelación mínima de quince días. Cumplimiento de los procedimientos de información y autorización familiar previos a la realización de las actividades. Adecuación de las medidas de apoyo, accesibilidad y atención a las necesidades específicas del alumnado participante. Organización y adecuación de actividades alternativas para el alumnado que no participe en las actividades programadas. Nivel de coordinación entre el profesorado implicado en el desarrollo de las actividades. Grado de aplicación de conocimientos, destrezas y competencias en situaciones reales y contextos significativos. Integración de las actividades en las situaciones de aprendizaje, proyectos interdisciplinarios y ABP desarrollados durante el curso.

3.4. Evaluación:

-La evaluación del Programa Anual de Actividades Complementarias tendrá un carácter formativo y orientado a la mejora continua. Esta evaluación permitirá valorar tanto la calidad de las actividades desarrolladas como el impacto de las mismas en el aprendizaje del alumnado. Para ello se utilizará una rúbrica común, acordada por el claustro de profesores, que facilite la valoración homogénea de las actividades realizadas y permita identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora. Tras la realización de cada actividad se elaborará una valoración que incluya: Grado de consecución de los objetivos previstos. Dificultades encontradas durante la planificación y desarrollo. Incidencias producidas. Propuestas de mejora para futuras ediciones. Conclusiones y recomendaciones para su incorporación a posteriores programaciones. Asimismo, se promoverá el intercambio de experiencias entre el profesorado con el fin de compartir buenas prácticas y mejorar la calidad educativa de las actividades complementarias y extraescolares. La evaluación se realizará diferenciando la valoración de la actividad desarrollada y la valoración de los aprendizajes alcanzados por el alumnado. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: Integración curricular, Coordinación docente, Inclusión, Participación, Aprendizaje competencial, Integración en el ABP, Colaboración con el entorno.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / PROPUESTA CURRICULAR / PROYECTO CURRICULAR

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro? Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	Elija un elemento.
¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o el proyecto el curso anterior?	Elija un elemento.

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la/s propuesta/s o proyecto que corresponda.

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como **Anexo__ solamente** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias/ámbitos/módulos de un nivel/ciclo formativo, se especificará en la pestaña "Área, materia, […]": TODAS.

Área, materia, ámbito, módulo: *Apartado de evaluación en todos los ámbitos y módulos*	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso: Todos
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir	Curso:Haga clic o pulse

texto.	texto.	aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC)

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación.	29/10/2026

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: *En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado.*

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	☐
7.2 Plan de convivencia.	☐
7.3 Plan de orientación.	☐
7.4 Plan de Acción Tutorial.	☐
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	☐
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	☐
7.7 Plan de Acogida.	☐
7.8 Plan de lectura.	☐
7.9 Plan Digital.	☐
7.10 Plan de formación del profesorado.	☐
7.11 Plan de mejora.	☐
7.12 Proyecto lingüístico.	☐
7.13 Proyecto de autonomía.	☐
7.14 Memoria administrativa.	☐
7.15 Convenios/Acuerdos de colaboración con otras instituciones.	☐
7.16 Plan de Seguridad y de Emergencias.	☐
7.17 Plan/Sistema de Garantía de Calidad.	☐
7.18 Proyecto educativo.	☒
7.19 Otros planes, programas o proyectos (especificar).	☐

8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.

1. Página Web del Centro
2. Elija un elemento.
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9. EVALUACIÓN DE LA PGA

9.1. Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Organismos oficiales de Educación
4. Participación Comunidad Educativa

5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.2. Momentos de la evaluación.
1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final o de impacto
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.3. Indicadores de evaluación.
1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
4. Innovación y Tecnología Educativa
5. Gestión y Liderazgo
6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

10. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A, RESPONSABLE O TITULAR DEL CENTRO

En PALENCIA, a 29/10/2026.

12736730C ANTONIO JAVIER MOTA (R: G47627906)

Firmado digitalmente por 12736730C ANTONIO JAVIER MOTA (R: G47627906)
Fecha: 2026.10.29 18:09:03 +01'00'

Fdo.: Antonio J. Mota Cuende

NOTA: *La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar.*
Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.